



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3770

Por la cual se prorroga una comisión de servicios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3601 del 1 de abril de 2009 se confirió comisión de servicios a la Doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628, quien ocupa en encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, para prestar sus servicios a la Dirección Legal Ambiental por el término de dos (2) meses contados a partir del día 1 de abril de 2009.

Que mediante comunicación de fecha 29 de mayo de 2009, la Doctora Alexandra Lozano Vergara, Directora Legal Ambiental solicita se prorrogue la comisión de la Doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ, para prestar sus servicios a la Dirección Legal Ambiental con el fin de dar continuidad a los asuntos a su cargo y el normal desarrollo de los planes y programas de la dependencia.

Que considerando lo anterior se encuentra procedente prorrogar la comisión conferida al Señor MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ, para que preste sus servicios a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad por el término de un (1) mes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 31 de mayo de 2009 y por el término de un (1) mes, la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 3601 del 1 de abril de 2009 a la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628, quien ocupa en encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, para prestar sus servicios a la Dirección Legal Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 29 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.

